Secretaría de Desarrollo Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 12/2018

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, así como en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013 y 4 de febrero de 2016 emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Puesto Código de	Departamento de l	Allansis Guartitative	, I		
Código de		Departamento de Análisis Cuantitativo			
	20-610-1-M1C014P-0000081-E-C-L				
Plaza					
Nivel	O31	Número de	Una		
Administrativo	Jefatura de Departamento	vacantes			
Percepción	\$ 25,823.97 (Veinticinco mil ochocien		con noventa y siete		
Mensual Bruta	centav	vos M.N.)			
			<u> </u>		
Tipo de	Confianza				
Nombramiento		Sede	Ciudad de México		
	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales				
Funciones					
Principales	 Elaborar y poner a consideración los criterios técnicos para el de impacto, así como modelos ec programas operados por órgano finalidad de implementarlos garan Apoyar en la planeación y coordin la Dirección General, las institu programas sociales de los órgan finalidad de facilitar el acceso a levaluaciones en tiempo y forma. Elaborar y poner a consideración referencia de la evaluación de lo órganos administrativos descon evaluaciones cumplan con los disposiciones normativas vigentes Apoyar en la revisión de los for Evaluaciones Externas (SISEE) operados por órganos administra recomendaciones de las evalu retroalimentación. Revisar las propuestas técnicas p de los programas sociales a 	esarrollo de indica conométricos, de la conométricos, de la conométricos de la conométricos de la conométricos de la conometricos evaluadora nos administrativos la información y gado de la Dirección de la Dirección de la Conomica del Conomica de la Conomica de la Conomica del Conomica de la Conomica del Conomica de la Conomica de la Conomica de la Conomica de la Conomica del Conomica de la Conomica del Conomica de la Conomica del Conomica de la Conomic	dores estadísticos y de las evaluaciones de los desconcentrados, con la lico de las mismas. ades de evaluación entre s y los titulares de los desconcentrados, con la licantiza la entrega de las de Área, los términos de lados y operados por los la finalidad de que las encia establecidos y las la de Seguimiento de las s sociales asignados y lados para la atención de lobjeto de promover su los evaluadores externos		

normativas vigentes.

- 6. Elaborar y poner a consideración de la Dirección de Área para su validación los criterios técnicos para el desarrollo de indicadores estadísticos y de impacto, así como modelos econométricos, de las evaluaciones de los programas operados por órganos administrativos desconcentrados, con la finalidad de implementarlos garantizando el rigor técnico de las mismas.
- 7. Analizar con la participación de la Dirección General Adjunta de Impacto de los Programas Sociales, estadística y econométricamente las bases de datos de las evaluaciones, proyectos especiales, y encuestas nacionales con el objetivo de apoyar en la preparación de informes y estudios en materia de evaluación de impacto de los programas y acciones sociales de la Secretaría.
- 8. Elaborar notas especiales y presentaciones con la participación de la Dirección General Adjunta de Impacto de los Programas Sociales, para la diseminación interna y externa de los resultados de las evaluaciones, investigaciones especiales, y de las actividades de la Dirección General.
- Revisar los productos entregados por las instituciones evaluadoras de los programas sociales asignados y operados por los órganos administrativos desconcentrados, verificando el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- 10. Apoyar a la Dirección de Área en las acciones de desarrollo del sistema de monitoreo de los programas operados por los órganos administrativos desconcentrados, con el objeto de orientar la gestión de los programas sociales al logro de resultados.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaria
		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y Administración Publica
		Administrativas	Ciencias Sociales
			Economía
		Educación y Humanidades	Matemáticas
	Experiencia	3 años	
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia
			Econometría
			Sistemas Económicos
		Ciencias Económicas	Evaluación
			Economía general
		Ciencia Política	Administración Publica
			Evaluación
		Matemáticas	Probabilidad
			Estadística
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para Viajar	

Nombre del	Departamento de Indicadores de Monitoreo
Puesto	Departamento de indicadores de Monitoreo
Código de	20-610-1-M1C014P-0000079-E-C-L

Plaza				
Nivel	01		Número de	Una
Administrativo	Jefatura de D	-	vacantes	
Percepción Mensual Bruta	\$ 19,299.60 (Diecin		noventa y nueve p 1.N.)	eso con sesenta centavos
Tipo de Nombramiento	Confid		Sede	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de Monitoreo de los Pro			
Funciones Principales	1. Recopilar, a monitoreo, pel monitoreo. 2. Elaborar los gestión, col programas logro de res 3. Analizar los administrativ Área en el p 4. Apoyar a elaboración interna y investigacio 5. Participar en de apoyo té y consultore monitoreo d 6. Apoyar a la análisis de previsión de Seguimiento eficientar lo asignados y 7. Apoyar a la estadístico proyectos e	nalizar y proveer a la para la elaboración y de los programas so seriterios para el coertura, eficiencia, te sociales, con la finali ultados. Indicadores de los provas del sector centra roceso de aprobación de de notas especiales externa de las acones especiales. In la supervisión e impenico y financiero cores externos, para proceso de las Evaluacion se procesos de evaluación de las Evaluacions procesos de evaluación de Analy econométrico de speciales, y encuesta en materia de monitor	propuesta de las ciales de la Deperioriales de la Deperioriales de los interritorialidad, eco dad de orientar la cogramas sociales la con el objeto de los mismos. Análisis y Disers y presentación de la cividades y resultadores de la elaboración de la elaboración de la elaboración de la ción y de los es Externas (Seción y monitores dades administratálisis y Diseño de las bases de cos nacionales, par	adicadores de desempeño, nómicos y sociales de los a gestión de los mismos al soperados por las unidades le apoyar a la Dirección de año de Indicadores en la sultados del monitoreo e las acciones de intercambio adémicas y de investigación e iniciativas en materia de
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estud	dio	Grado de Avance
		Licenciatura o Prof	esional	Terminado o Pasante
		Área de Estud	dio	Carrera
		No Aplica		No Aplica
	Experiencia	2 años		
	Laboral	Grupo de experi	encia	Área de experiencia
		Ciencias Econór	micas	Econometría
	Idiomas	No Aplica	<u> </u>	
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para	Viajar	

Nombre del Puesto	Departamento de Indicadores de Impacto		
Código de Plaza	20-610-1-M1C014P-0000080-E-C-L		
Nivel Administrativo	O11 Jefatura de Departamento	Número de vacantes	Una

Percepción	\$ 19,299.60 (D	iecinueve mil doscien	tos noventa y nueve	e pesos con sesenta
Mensual Bruta	,	centa	os M.N.)	•
Tipo de	Confi	anza		
Nombramiento			Sede	Ciudad de México
Adscripción	Dirección General de			Ciddad de Mexico
-	Monitoreo de los Pro	gramas Sociales		
Funciones Principales	los órganos Dirección de 2. Apoyar a la evaluación, solicitudes dependenci 3. Apoyar a la análisis de previsión de Seguimiente eficientar lo asignados y 4. Apoyar a la bases de previsión de casignados y 5. Participar e	s administrativos des e la Área en el proces la Área en el proces así como en el diseñ de apoyo técnico as de la Administració Dirección de Área e propuestas técnicas plos informes de evaluacion se procesos de evaluar operados por órgano Dirección de Área en datos de las evalua para la integración de impacto de los pron la supervisión e impacto de la supervisión e impacto de los pron la supervisión e impacto de la supervisión e im	concentrados, con o de aprobación de en el análisis y pro o de modelos de en realizadas por en Pública Federal de la elaboración de ara la selección de aluación y de los es Externas (SIS ación y monitoreo de análisis estadísticiones, proyectos el análisis estadísticiones, proyectos de informes y gramas y acciones blementación de las	puesta de indicadores de valuación para atender las entidades federativas y que así lo requieran. Términos de Referencia; los evaluadores externos; formatos del Sistema de EE), con el objetivo de le los programas sociales
	y consultor evaluación	es externos, para pro de los programas y ac	omover estudios e cciones sociales de	iniciativas en materia de la Dependencia.
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estu		Grado de Avance
		Licenciatura o Prof		erminado o Pasante
		Área de Estud	dio	Carrera
		0::		Administración
		Ciencias Socia Administrativ	,	Ciencias Políticas Y ministración Publica
		Administrativ	a Au	Economía
	Experiencia	2 años		Economia
	Laboral	Grupo de experi	encia Á	rea de experiencia
	Luborui	Ciencias Econón		Econometría Econometría
		Cicilcias Econor		Contabilidad
		Matemáticas	3	Evaluación
				Estadística
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para	Viajar	

Nombre del Puesto	Dirección De Seguimiento Operativo		
Código de Plaza	20-213-1-M1C017P-0000282-E-C-C		
Nivel Administrativo	M11 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 51,923.83 (Cincuenta y un mil novecientos veintitrés pesos con ochenta y tres centavos M.N.)		os con ochenta y tres
Tipo de Nombramiento	Confianza Sede Ciudad de México		

Adscripción	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios
Funciones	
Principales	
	 Establecer los indicadores, tableros de control y los informes para exponer el resultado del seguimiento de los Programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. Coordinar la generación de los reportes correspondientes a la operación de los Programas para informar los avances de la ejecución de las acciones a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. Coordinar el monitoreo de los resultados de la operación de los programas de
	la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios. para identificar el cumplimiento de metas y las causas de no ejecución de acciones para la toma de decisiones de la Dirección General.
	4. Plantear los estándares de los reportes, tableros de control y presentaciones que muestren los avances de los Programas, así como difundir la información de los mismos entre las áreas y las Delegaciones para dar a conocer los resultados de la operación de los Programas.
	 Definir e integrar tableros de control y seguimiento de las acciones operativas, la eficiencia y en general del cumplimiento de las estrategias de gestión para la toma de decisiones.
	 Definir un plan de supervisión, así como coordinar su implementación en campo con el fin de obtener información que pueda retroalimentar a las áreas y a las Delegaciones en la operación de los Programas.
	7. Dirigir la supervisión de los procedimientos de los Programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios para generar información que permita realizar análisis que busquen las mejoras en la planeación y operación de las acciones de los Programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.
	8. Coordinar las giras del secretario y subsecretario en lo que respecta a las actividades de los programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con la finalidad de que cuenten con la información más oportuna y de garantizar que se den las condiciones necesarias en campo para la realización de las giras.
	 Diseñar estrategias de seguimiento y elaboración y levantamiento de cedulas para recabar información sobre las acciones de los programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.
	 Verificar el cumplimiento de la ejecución de los procedimientos en apego a la normatividad vigente.
	 Analizar e interpretar la información que permita identificar las brechas de ejecución y planeación para la implementación de acciones correctivas.
	 Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas para el cumplimiento de la ejecución de los Programas, con la finalidad de alcanzar
	las metas establecidas para cada uno. 13. Dirigir las campañas de difusión de los programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con la finalidad de favorecer la presencia de los mismos con la población.
	 Plantear los estándares del primer diseño de los reportes, comunicados, materiales, productos y campañas institucionales de la Dirección General de
	Atención a Grupos Prioritarios con la finalidad de establecer la línea que deben de seguir con relación a las estrategias operativas de los Programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.
Perfil	Escolaridad Nivel de Estudio Grado de Avance
	Licenciatura o Profesional Titulado
	Area de Estudio Carrera
	Ciencias Naturales y Exactas Matemáticas - Actuaria
	Administración Cioncias Políticas y
	Ciencias Sociales y Administración Publica Administrativas
	Ciencias Sociales
	Comunicación

		Derecho
		Economía
		Relaciones Internacionales
		Computación e Informática
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
		Informática Administrativa
Experiencia	4 años	
Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia
	Ciencias Económicas	Administración
		Econometría
		Administración De Proyectos De
		Inversión Y Riesgo
		Evaluación
		Economía General
		Actividad Económica
	Ciencias Tecnológicas	Tecnologías de Información Y
		Comunicaciones
	Ciencia Política	Administración Publica
		Sociología Política
	Matemáticas	Estadística
	Sociología	Cambio Y Desarrollo Social
		Grupos Sociales
		Problemas Sociales
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos	Disponibilidad para Viajar	
adicionales		

Nombre del Puesto	Dirección General de Seguro de Vida Para Jefas de Familia			
Código de Plaza	20-215-1-M1C029P-0000018-E-C-C			
Nivel Administrativo	K32 Número de Una Dirección General vacantes			
Percepción Mensual Bruta	\$ 159,556.58 (Ciento cincuenta y nueve cincuenta y oc	e mil quinientos cincu ho centavos M.N.)	uenta y seis pesos con	
Tipo de Nombramiento Adscripción	Confianza Dirección General del Seguro de Vida	Sede	Ciudad de México	
Funciones Principales	Definir y presentar a la Subsecr normativos para la incorporaciór población objetivo a fin de so jerárquico inmediato para su apro 2. Administrar el ejercicio del presu de su competencia, así como au el anteproyecto de presupuesto necesarios que permitan operar es 3. Coordinar la elaboración de pro acciones para promover la incofamilia a la población objetivo, inmediato para su aprobación e i 4. Definir las acciones para la incorporación de para la incorporación de para su aprobación e i 4.	 Definir y presentar a la Subsecretaria propuestas de criterios y lineamientos normativos para la incorporación al seguro de vida para jefas de familia a la población objetivo a fin de someter a consideración de la o el superior jerárquico inmediato para su aprobación. Administrar el ejercicio del presupuesto de la Dirección General en el ámbito de su competencia, así como autorizar las propuestas de inversión y preparar el anteproyecto de presupuesto con el propósito de contar con los recursos necesarios que permitan operar el programa a su cargo. Coordinar la elaboración de propuestas referentes a políticas, estrategias y acciones para promover la incorporación al seguro de vida para jefas de familia a la población objetivo, con el fin de presentarlas a la o el superior inmediato para su aprobación e implementación. 		

- fortalecimiento de la seguridad social.
- 5. Conducir y coordinar las acciones para la formulación de convenios y acuerdos con los tres órdenes de gobierno en materia seguridad social de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad materna en el ámbito de su competencia, con la finalidad de articular esfuerzos para dar atención a la población beneficiaria.
- 6. Fomentar la participación de la sociedad civil, las organizaciones sociales y económicas, instituciones académicas y organismos internacionales, con el objeto de que colaboren en las acciones de los programas, proyectos y acciones que fortalezcan la seguridad social de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en estado de orfandad materna en el ámbito de su competencia.
- 7. Definir acciones y estrategias de capacitación y asesoría dirigida a quienes operen el programa a cargo de la Dirección General, con la finalidad de establecer los procesos para la operación de dicho programa.
- Determinar y autorizar las acciones para sistematizar la información que se genera, derivada de la operación del Programa a su cargo, a efecto de eficientar los procesos de control, seguimiento y evaluación de los resultados.
- Coordinar la instrumentación de las acciones de evaluación del programa a cargo de la Dirección General con objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 10. Definir y determinar las acciones de comunicación y difusión de las normas y lineamientos relativos a la operación del Programa a cargo de la Dirección General, a fin de dar a conocer la normatividad aplicable en la materia y coadyuvar en el cumplimiento a los ordenamientos establecidos.
- 11. Dirigir la implementación y aplicación de las políticas, estrategias y acciones orientadas a promover la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad a un seguro de vida con el objeto de contribuir a la seguridad social de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad materna, en el ámbito de su competencia.
- 12. Impulsar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones con los sectores social y privado, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, así como organismos internacionales, con el fin de generar sinergias para fomentar la incorporación al seguro de vida para jefas de familia de la ciudadanía beneficiaria y coadyuvar en el fortalecimiento de la seguridad social.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance		
		Licenciatura o Profesional	Titulado		
		Área de Estudio	Carrera		
			Administración		
			Ciencias Políticas Y		
		Ciencias Sociales y	Administración Publica		
		Administrativa	Contaduría		
			Derecho		
			Economía		
	Experiencia	12 años en adelante	12 años en adelante		
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia		
		Ciencias Económicas	Econometría		
			Contabilidad		
			Economía General		
		Ciencias Jurídicas Y	Derecho Y Legislación Nacionales		
		Derecho			
		Ciencia Política	Administración Publica		
	Idiomas	No Aplica			
	Otros	No Aplica			
	Requisitos	Disponibilidad para Viajar			
	adicionales				

Nombre del Puesto	
Puesto	

Dirección General Adjunta de Operación para la Cohesión e Inclusión Social

Código de Plaza	20-712-1-M1C0	21P-0000018-E-C-C	
Nivel Administrativo	L11 Número de Director General Adjunto vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 89,419.65 (Ochenta y nueve mil cuatroc centa	cientos diecinueve pe vos M.N.)	esos con sesenta y cinco
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede	a:
Adscripción	Dirección General de Cohesión e Inclusión Social		Ciudad de México
Funciones Principales	 Establecer las normas, procedim operación y evaluación de los homogenizar criterios, controla cumplimiento a la normatividad v Coordinar con la participación organizaciones de la sociedad on Cohesión e Inclusión Social en fin de contribuir al fortalecimie mejorar su calidad de vida. Participar en coordinación con lo de las zonas con altos índices discriminación, exclusión social, intervenir con los proyectos y processión de vida. Dirigir las acciones para definir y territorio, para atender a las recaracterística de proyectos, se comunidades en situación de vul. Definir y difundir materiales de económico y social por medio de las comunidades que presentan pobres del país. Definir los criterios para el disecapacitación y asesoría para las así como las y los beneficiarios en materia de Cohesión e Inclusion. Definir las acciones para la recuconflicto y ruptura social, conciudadana y fortalecer la identicomunidades. Implementar las estrategias q recuperación de espacios públic productivo y el fomento al enformación para lograr una may socio-cultural y mejorar su calida Social basados en principios de autorización y dar cumplimiento de sector productivo con la finalidar índices de pobreza, carencia alina (indices de pobreza, carencia alina conflictos y rupturas sociales. Difundir la normatividad aplicat relacionados con los programas a las y los operadores de los propresupuestaria. 	programas a su ca ar la aplicación d igente. In de los tres ón civil, la ejecución de zonas de desigualda nto de la participad s tres órdenes de go e pobreza, carencia conflictos y ruptura gramas sociales. Supervisar la segme egiones y localidade regún las condicion nerabilidad y pobreza e información para ela generación de re- exclusión y desigual eño e instrumentación y los promotores, on a fin de homologar ión Social. Luperación de espaci- na la finalidad de particion de ejercicio de sus de ejer	argo, con la finalidad de le los recursos y dar ridenes de gobierno y proyectos y acciones de la deconómica y social, a ción de la ciudadanía a bierno en la identificación alimentaria, desigualdad, as sociales, con el fin de intación y delimitación del las acorde a cada tipo y nes que presenten las las acordes de apoyo en favor de la dad en los sectores más los criterios de atención de la ciudadanía en sus públicos en zonas de la ciudadanía en sus louir a las acciones de la ciudadanía al sector erechos, la difusión de de fortalecer la identidad vos para las poblaciones de Cohesión e Inclusión de la ciudadanía al disminución de los altos de y exclusión social. Ide Cohesión e Inclusión de cohesión e Inclusión de la ciudadanía al disminución de los altos de y exclusión social. Ide Cohesión e Inclusión oblaciones en zonas de stos anuales aprobados, de mantener informados de stos anuales aprobados, de mantener informados

	contenidos con el fin de 14. Determinar correctivas sociales a o resultados e 15. Dirigir los e Social, con generar nue	de los programas a su cargo, e optimizar su aprovechamiento los mecanismos para aten que se deriven del cumplimien cargo de la Subsecretaría, cor esperados en el desarrollo de la estudios e investigaciones en la finalidad de obtener diagevos proyectos sociales y forta	der las acciones preventivas y/o to de los objetivos de los programas n el fin de evitar desviaciones a los
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
			Administración
			Ciencias Políticas y
		Ciencias Sociales y	Administración Publica
		Administrativa	Ciencias Sociales
			Derecho
			Economía
	Experiencia	8 años	
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Económicas	Administración
			Economía General
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencia Política	Administración Publica
			Ciencias Políticas
		Sociología	Problemas Sociales
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	No Aplica	
	Requisitos	Disponibilidad para Viajar	
	l'		

	BASES DE PARTICIPACION
1. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
2. Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las psicométricas, los cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
3. Disposiciones Generales	Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.

adicionales

- Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn.
- 3. Para un mejor registro de la información curricular, la operación y el seguimiento de los procesos de selección de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como la búsqueda de concursos en el portal, las y los interesados podrán consultar el Manual de Usuario TrabajaEn en la siguiente dirección electrónica
- 4. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.
- 5. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel jerárquico, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.
- 6. En el portal podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas www.trabajaen.gob.mx y www.rhnet.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 7. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- **8.** Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 10. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.
- 11. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la SEDESOL, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México.
- **12.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

4. Requisitos de

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil

Participación

del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf.

Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación requerida de las presentes Bases de Participación.

La SEDESOL, no establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.

Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o él candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe por lo que respecta a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción.

Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 174 de las DMPOARH.

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o él aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista.

5. De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes

Las y los aspirantes están obligados(as) a conducirse con veracidad, por lo que:

- 1. En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDESOL, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH.
- 2. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH.

6. Registro de Aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

7. Documentación Requerida

Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:

- Currículum Vítae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.
- 2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará Título y/o Cédula Profesional, de conformidad con el numeral 175 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y del Servicio Profesional de Carrera. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

La acreditación de títulos o grados de las y los aspirantes se realizará a través de la cédula y título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida; constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 8. Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en la ruta: Servicio Profesional de

Carrera/Ingreso/Formatos):

- De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
- **9.** Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos dos evaluaciones anuales del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

- 11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.
 - A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a logros, distinciones, reconocimientos o premios y actividad destacada en lo individual, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009 y que se encuentra disponible en el sitio web TrabajaEn, en la sección de documentos relevantes.
- 12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de TrabajaEn, será causa de descarte.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la y el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:

- 1. La no presentación de la Currícula.
- 2. No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL.

	3. No cumplir con el perfil de escolaridad.
	4. No cumplir con el perfil de experiencia laboral.
	5. La no presentación de identificación oficial.
	6. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada.7. La no presentación de la cartilla liberada original.
	8. La no presentación del título y cédula profesional en caso de que el perfil
	requiera.
	9. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso del
	que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA
	10. La no presentación de las cartas de protesta.
	11. La no presentación de las constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral.
	12. En su caso, la no presentación de las Evaluaciones al Desempeño señaladas
	en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
	13. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los
	aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.
	En términos generales las personas que participen en los procesos de selección
	deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su
	identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto
	publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil
	del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.
8. Reactivación de	Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que
Folio	no se permitirá la reactivación de folios.
9. Desarrollo del	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo,
Concurso	previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación
	correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
10. Temarios y	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se
Guías	encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la
	Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/, Servicio Profesional de
	Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente
	convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
11. Presentación	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación
de Evaluaciones	a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.
	Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo
	documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51,
	piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.
	Cuando el puesto publicado corresponda a un Estado de la República Mexicana, las
	evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se realizaran en
	la Entidad correspondiente.
	Se solicita a las y los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el
	tiempo de tolerancia será de 10 minutos ya que de presentarse posteriormente implica el descarte del proceso de reclutamiento.
12. Procedimiento	En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de la
de revisión de la	evaluación de conocimientos (examen técnico), sólo podrá efectuarse respecto de la
evaluación de	correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos
conocimientos	utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta.
(examen técnico)	En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de
	evaluación.
	En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de la evaluación de
	conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles
	contados a partir de la aplicación de la evaluación.
13. Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,
Concurso	declarar desierto un concurso:
Desierto	I. Porque ningún candidato se presente al concurso,
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación
	para ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado
	o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	1 contro de colección.

	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
14. Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
15. Cancelación	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités
de concursos	 podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente
	convocatoria.
16. Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso. Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.

ET/	DAG	חבו	CON	ICURS	$\overline{}$
Γ I F					

17. Sistema de Puntuación

El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:

- a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
- c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

Puntos de Ponderación

Nivel	Examen de	Evaluaciones de	Evaluación de	Valoración	Entrevista
	Conocimientos	Habilidades	la Experiencia	del Mérito	
Dirección	15	15	30	10	30
General					
Dirección	15	15	30	10	30
General Adjunta					
Dirección de	20	15	25	10	30

Area					
Subdirección de	30	10	20	10	30
Area					
Jefatura de	30	20	10	10	30
Departamento					
Enlace	30	20	10	10	30

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Évaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, v
- V. Determinación.

I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la SEDESOL o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La SEDESOL en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de

las DMPOARH.

Los datos que se asienten en el Currículum Vítae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabaiaEn.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las DMPOARH.

IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previas
- Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos)
- Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y
- Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta correspondiente.

V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
- c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el

	desempeño del puesto en concurso y susceptible	le de resultar ganador(a) en		
18. Calendario	cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las El concurso se conducirá de acuerdo a la Programac	ión que se indica; por lo que se		
	notificará el inicio de cada etapa a las y los a www.trabajaen.gob.mx,	spirantes a través del portal		
	Actividad	Etapas del Concurso		
	Publicación de convocatoria	07/03/2018		
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	07/03/2018 al 22/03/2018		
	Revisión curricular (por la página 07/03/2018 al 22/03/2018 www.trabajaen.gob.mx)			
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 27/03/2018		
	Evaluación de habilidades	A partir del 27/03/2018		
	Cotejo documental	A partir del 27/03/2018		
	Evaluación de Experiencia	A partir del 27/03/2018		
	Valoración del Mérito	A partir del 27/03/2018		
	Entrevista	A partir del 27/03/2018		
	Determinación	A partir del 27/03/2018		
	* Las fechas indicadas en el presente calendario p			
	resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a			
	se requiera de la presencia de las y los aspirantes, s			
	la fecha reprogramada para desahogar la etapa o s			
19. Etapa de	responsabilidad por el cambio de fechas en el calenda Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico			
entrevista	•	•		
entrevista	hasta 5 (cinco) candidatos (as), conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx.			
	En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a			
	la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.			
	Se consideran finalistas aquellos candidatos(as) a los que después de habérseles			
	aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas			
	obtengan una calificación final de 70 o supe			
	ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de S			
20. Determinación	Las y los finalistas que no sean seleccionados como o	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
y Reserva	el Comité Técnico de Selección, y que cumplan co			
	Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso d			
	reserva de aspirantes de la SEDESOL, con el fin de			
	mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo d			
	grupo y grado, o un puesto del rango inmediato infer			
	o afín en perfil, a aquél por el que hubieren con constitución y operación de la reserva no existirá orde			
	v las integrantes de la misma.	an de preiación alguno entre los		
	Los resultados de la entrevista, se registrarán en el a	acta correspondiente. Las y los		
	aspirantes deberán obtener en ésta una calificac			
	evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados fin			
	Aspirantes.			

RESOLUCION DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: wendy.ojeda@sedesol.gob.mx, o al número telefónico: 5141-7900 extensiones 55613, 55603 y 55636 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Desarrollo y Certificación de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5°, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

Los Comités Técnicos de Selección del Sistema del Servicio
Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección y con fundamento
En lo establecido en el artículo 17 fracción III del Reglamento de la LSPCAPF
En suplencia del Director General Adjunto de Administración y Desarrollo de Personal,
el Lic. Francisco Javier Ramos Sánchez
Firma

La representante del Secretario Técnico

Directora de Ingreso Capacitación y Desarrollo

Ing. Adriana Pérez Urizar

TEMARIO OIC BIBLIOGRAFIA BASICA. APLICA A TODOS LOS CONCURSOS DEL SPC DE LA SEDESOL

Código de Ética

Código de Conducta

Reglas de Integridad Visión, Visión y Objetivos Generales de la SEDESOL

Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la SEDESOL

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/PCEPCI/Codigo_Conducta_SEDESOL_2016.pdf

Decálogo de los Derechos Humanos

http://intranet/work/models/INTRANET/PDF/decalogo_derechos_humanos.pdf

Ley General de Responsabilidades Administrativas

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf

Ley del Servicio Profesional de Carrera

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg LSPCAPF.pdf

Ley General de Desarrollo Social

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y

Acoso Sexual

 $\underline{http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/3_Carrousel/5_CE/Protocol}$

o Acoso Hostigamiento %20sexual.pdf

Blindaje Electoral

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/3596/1/images/PBE_2016_LG.pdf

		JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO
	Noci	ones de Administración Pública
Те	Sub tem	Ley General de Desarrollo Social
		Artículos 36-54 72-80
m	a 1:	Página Web.
a 1:		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf
	Sub	Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
	tem a 2:	Página Web.
	a 2.	http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones
		ones de Administración Pública, atribuciones de la Dirección General de uación y Monitoreo de los Programas Sociales
Te		Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social
m a		Artículo 34
2:	tem a 1:	Página Web.
	α 1.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134312/Reglamento_Interior_SED_ESOL.pdf
	Medi	ción de la Pobreza
	Sub	Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2010-2016
Те	tem	Página Web.
m	a 1:	https://coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
а	Sub	Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza
3:	tem	Página Web.
	a 2:	http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf
	Evol	
	Evail	Jación y monitoreo
	Sub	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
	tem a 1:	Página Web.
_		http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
Te		Matriz de Indicadores
a 4:	Sub	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Boletín del Instituto No. 15. Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2005.
	tem a 2:	Página Web.
	α 2.	http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3% ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gic o/1322.pdf

	1	Mát	odos de Evaluación
	Sub		
		Evalu	allion, Martin. 1999. "The Mystery of the Vanishing Benefits: Ms. Speedy Analyst's Introduction to uation." Policy Research Working Paper 2153, World Bank, Development Economics Research up, Washington, D.C.
	tem a 3:	Pág	ina Web.
		wds	://www- .worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/00009 6_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf
		Sist	ema de Evaluación y Monitoreo basado en Resultados
	Sub		ek, Jody Zall; Rist, Ray C., Ten Steps to a results-based monitoring and luation system: a handbook for development practitioners, 2004.
	tem a 4:	Pág	ina Web.
		wds	://www- .worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/08/27/000160016_20 827154900/Rendered/PDF/296720PAPER0100steps.pdf
		Eva	luación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza
	Sub	Pág	ina Web.
	tem a 5:		://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/Impact-Evaluation- idbookSpanish-/manual.pdf
	Cond	ocim	ientos de estadística, muestreo y econometría
		Infe	rencia Estadística
		Infe a.	rencia Estadística Valor Esperado
	Sub	a.	Valor Esperado
	Sub tem	a. b.	Valor Esperado Varianza
		a. b. c. d. e.	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z)
	tem	a. b. c. d. e.	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas
Te m a	tem	a. b. c. d. e. Cua	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z)
m	tem	a. b. c. d. e. Cua	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George,
m a	tem	a. b. c. d. e. Cua	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, Graw-Hill, 1995
m a	tem	a. b. c. d. e. Cua Se : McG	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, Graw-Hill, 1995
m a	tem a 1:	a. b. c. d. e. Cua Se s McC Esti a.	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, Graw-Hill, 1995 Imación del Modelo de Regresión Lineal Simple Supuestos
m a	tem a 1: Sub tem	a. b. c. d. e. Cua Se : McC Esti a. b.	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, Graw-Hill, 1995 Imación del Modelo de Regresión Lineal Simple Supuestos Pruebas de Hipótesis
m a	tem a 1:	a. b. c. d. e. Cua Se : McG Esti a. b. c.	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, Graw-Hill, 1995 Imación del Modelo de Regresión Lineal Simple Supuestos Pruebas de Hipótesis Estimación de Parámetros
m a	tem a 1: Sub tem	a. b. c. d. e. Cua Se s McC Esti a. b. c. d. e.	Valor Esperado Varianza Pruebas de Hipótesis Tipos de Distribución Canónicas Intervalos de Confianza (Valor Critico Z) Ilquier libro de Probabilidad y Estadística. Sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, Graw-Hill, 1995 Imación del Modelo de Regresión Lineal Simple Supuestos Pruebas de Hipótesis Estimación de Parámetros Consistencia de los Parámetros

		Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition, Pearson, Addison-Wesley.
		· Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition, Thomson, South-Western.
		· Pindyck, Robert S. & Rubinfield, Daniel L (2000), Econometría Modelos y Pronósticos. Cuarta Edición, McGraw-Hill.
		Otros Modelos Econométricos
		a. PROBIT
		b. LOGIT
		Utilizar cualquier libro sobre principios de estadística. Algunas opciones son:
	Sub tem	· Greene, William H. 2000. Econometric Analysis. 4th edition, Prentice Hall Inc.
	a 3:	· Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition, Pearson, Addison-Wesley.
		· Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition, Thomson, South-Western.
		Gujarati, Damodar, Basic Econometrics, McGraw-Hill, 2003
	Cono	cimientos generales STATA
Те		Manual de Stata o Getting Started in Data Analysis using Stata 10.
m	Sub	Página Web.
a 6:	tem	http://www.princeton.edu/~otorres/#01
0.	a 1:	http://www.princeton.edu/~otorres/StataTutorial.pdf
		http://www.ats.ucla.edu/stat/stata/
	Códi	go de Ética y Conducta
		Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
	Sub	Aplica todo el Documento
Те	tem a 1:	Página Web.
m a	α 1.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=20/08/2015
7:		Código de Conducta de la Secretaria de Desarrollo Social
	Sub	Aplica todo el Documento
	tem	Página Web.
	a 2:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11028/Codigo_Conducta_SEDES_OL.pdf

	JEFATURA DE INDICADORES DE MONITOREO		
Те	Nocio	nes de Administración Pública	
m	Subte	Ley General de Desarrollo Social	
а	ma 1:	Artículos 36-54 72-80	

1:		Dá sina Wah
		Página Web.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf
	Subte	Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
	ma 2:	Página Web.
		http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones
	Nociones de Administración Pública, atribuciones de la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	
Те		Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social
m a		Artículo 34
2:	ma 1:	Página Web.
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134312/Reglamento_Interior_S EDESOL.pdf
	Medici	ón de la Pobreza
	0 1	Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2010-2016
	Subte ma 1:	Página Web.
Te m	illa 1.	https://coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
a 3:		Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza
	Subte ma 2:	Página Web.
		http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF
		lineamientos pobrezaCONEVAL 16062010.pdf
	Evalua	ación y manitarea
	Evaluación y monitoreo	
	Subte ma 1:	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
		Página Web.
		http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
Те	Subte ma 2:	Matriz de Indicadores
m a 4:		Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Boletín del Instituto No. 15. Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2005.
		Página Web.
		http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1322.pdf
	Subte	Métodos de Evaluación

	Ī	
	ma 3:	Ravallion, Martin. 1999. "The Mystery of the Vanishing Benefits: Ms. Speedy Analyst's Introduction to Evaluation." Policy Research Working Paper 2153, World Bank, Development Economics Research Group, Washington, D.C.
		Página Web.
		http://www-
		wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/00
		0094946_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf
		Sistema de Evaluación y Monitoreo basado en Resultados
	Cubto	Kusek, Jody Zall; Rist, Ray C., Ten Steps to a results-based monitoring and evaluation system: a handbook for development practitioners, 2004.
	Subte ma 4:	Página Web.
	111 a 1.	http://www-
		wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/08/27/000160016
		_20040827154900/Rendered/PDF/296720PAPER0100steps.pdf
		Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza
		Página Web.
	ma 5:	http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/Impact-Evaluation-
		HandbookSpanish-/manual.pdf
	Conoc	imientos de estadística, muestreo y econometría
		Inferencia Estadística
	Subte ma 1:	a. Valor Esperado
		b. Varianza
		c. Pruebas de Hipótesis
		d. Tipos de Distribución Canónicas
		e. Intervalos de Confianza (Valor Critico Z)
		Cualquier libro de Probabilidad y Estadística.
		Se sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, McGraw-Hill, 1995
Te		Estimación del Modelo de Regresión Lineal Simple
m a		a. Supuestos
5:		b. Pruebas de Hipótesis
		c. Estimación de Parámetros
		d. Consistencia de los Parámetros
	Cubto	e. Estimación no-lineal
	Subte ma 2:	Utilizar cualquier libro sobre Econometría. Algunas opciones son:
		Greene, William H. 2000. Econometric Analysis. 4th edition, Prentice Hall Inc.
		· Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition, Pearson, Addison-Wesley.
		· Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition, Thomson, South-Western.
		 Pindyck, Robert S. & Rubinfield, Daniel L (2000), Econometría Modelos y Pronósticos. Cuarta Edición, McGraw-Hill.

		Otros Modelos Econométricos
		a. PROBIT
		b. LOGIT
	Subte ma 3:	Utilizar cualquier libro sobre principios de estadística. Algunas opciones son:
		· Greene, William H. 2000. Econometric Analysis. 4th edition, Prentice Hall Inc.
		Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition, Pearson, Addison-Wesley.
		 Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition, Thomson, South-Western.
		Gujarati, Damodar, Basic Econometrics, McGraw-Hill, 2003
	Conoci	mientos generales STATA
Те		Manual de Stata o Getting Started in Data Analysis using Stata 10.
m	Subte ma 1:	Página Web.
а 6:		http://www.princeton.edu/~otorres/#01
0.		http://www.princeton.edu/~otorres/StataTutorial.pdf
		http://www.ats.ucla.edu/stat/stata/
	Código de Ética y Conducta	
		Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
	Subte	Aplica todo el Documento
Те	ma 1:	Página Web.
m		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=20/08/2015
a 7:	Subte ma 2:	Código de Conducta de la Secretaria de Desarrollo Social
		Aplica todo el Documento
		Página Web.
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11028/Codigo_Conducta_SED_ESOL.pdf

	Jefatura de Indicadores de Impacto		
	Nociones de Administración Pública		
	Subte ma 1:	Ley General de Desarrollo Social	
Te		Artículos 36-54 72-80	
m		Página Web.	
а		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf	
1:	Subte ma 2:	Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	
		Página Web.	
		http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones	
Те		nes de Administración Pública, atribuciones de la Dirección General de ación y Monitoreo de los Programas Sociales	

m a		Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social
2:	Subte	Artículo 34
	ma 1:	Página Web.
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134312/Reglamento_Interior_S EDESOL.pdf
	Medici	ón de la Pobreza
		Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2010-2016
	Subte ma 1:	Página Web.
Te m	1110 11	https://coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza 2016.aspx
a 3:		Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza
	Subte ma 2:	Página Web.
	ma z.	http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf
	Evalua	ción y monitoreo
	Subte ma 1:	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
		Página Web.
		http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
		Matriz de Indicadores
Τ.	Subte	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Boletín del Instituto No. 15. Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2005.
Te m	ma 2:	Página Web.
a 4:		http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1322.pdf
		Métodos de Evaluación
		Ravallion, Martin. 1999. "The Mystery of the Vanishing Benefits: Ms. Speedy Analyst's Introduction to Evaluation." Policy Research Working Paper 2153, World Bank, Development Economics Research Group, Washington, D.C.
	Subte ma 3:	Página Web.
		http://www- wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1999/09/10/00 0094946_99082005390028/Rendered/PDF/multi_page.pdf

		Sistema de Evaluación y Monitoreo basado en Resultados
		Kusek, Jody Zall; Rist, Ray C., Ten Steps to a results-based monitoring and evaluation system: a handbook for development practitioners, 2004.
	Subte ma 4:	Página Web.
	ma 4.	http://www- wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/08/27/000160016 _20040827154900/Rendered/PDF/296720PAPER0100steps.pdf
		Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza
	Subte	Página Web.
	ma 5:	http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/Impact-Evaluation- HandbookSpanish-/manual.pdf
	Conoc	cimientos de estadística, muestreo y econometría
		Inferencia Estadística
		a. Valor Esperado
		b. Varianza
	Subte	c. Pruebas de Hipótesis
	ma 1:	d. Tipos de Distribución Canónicas
		e. Intervalos de Confianza (Valor Critico Z)
		Cualquier libro de Probabilidad y Estadística.
		Se sugiere: Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos Canavos, George, McGraw-Hill, 1995
		Estimación del Modelo de Regresión Lineal Simple
		a. Supuestos
Те		b. Pruebas de Hipótesis
m		c. Estimación de Parámetros
а		d. Consistencia de los Parámetros
5:	Subte	e. Estimación no-lineal
	ma 2:	Utilizar cualquier libro sobre Econometría. Algunas opciones son:
		Greene, William H. 2000. Econometric Analysis. 4th edition, Prentice Hall Inc.
		Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition, Pearson, Addison-Wesley.
		· Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition, Thomson, South-Western.
		 Pindyck, Robert S. & Rubinfield, Daniel L (2000), Econometría Modelos y Pronósticos. Cuarta Edición, McGraw-Hill.
		Otros Modelos Econométricos
	Subte ma 3:	a. PROBIT
		b. LOGIT
		Utilizar cualquier libro sobre principios de estadística. Algunas opciones son:
		Greene, William H. 2000. Econometric Analysis. 4th edition, Prentice Hall Inc.

		Stock, James H. and Mark W. Watson. 2006. Introduction to Econometrics. 2nd edition, Pearson, Addison-Wesley.
		· Wooldrige, Jeffrey M. 2003. Introductory Econometrics: A Modern Approach. 2nd edition, Thomson, South-Western.
		Gujarati, Damodar, Basic Econometrics, McGraw-Hill, 2003
	Conoci	mientos generales STATA
Те		Manual de Stata o Getting Started in Data Analysis using Stata 10.
m	O de la ca	Página Web.
a 6:	Subte ma 1:	http://www.princeton.edu/~otorres/#01
Ο.	πα π	http://www.princeton.edu/~otorres/StataTutorial.pdf
		http://www.ats.ucla.edu/stat/stata/
	Código	de Ética y Conducta
	Código	de Ética y Conducta Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
	Código Subte	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
Te	Subte	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
Te m	Subte	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Aplica todo el Documento
m a	Subte	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Aplica todo el Documento Página Web.
m	Subte ma 1:	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Aplica todo el Documento Página Web. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=20/08/2015
m a	Subte	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Aplica todo el Documento Página Web. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=20/08/2015 Código de Conducta de la Secretaria de Desarrollo Social

	DIRECCIÓN SEGUIMIENTO OPERATIVO			
Te m a: 1	Normatividad Desarrollo Social			
	Subte ma 1.1:	Ley General de Desarrollo Social		
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo, DOF. 26-01-2018		
	Págin a web:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf		
Te m a: 2	Subte ma 2.1:	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo, DOF. 28-08-2008		
	Págin a web:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf		
	Subte			

	ma 3.1:	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo Sedesol.
Te m	Págin a web:	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Documentos Oficiales/Programa Sectorial Desarrollo Social 2013 2018.pdf
a: 3	Subte ma 3.2:	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Documento completo, DOF.30-12-2015
	Págin a web:	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LESS_301215.doc
	0.14	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
	Subte ma 3.3:	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo, DOF. 30-12-2015
	Págin a web:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
	Subte ma 3.4:	Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo DOF 01-09-2017
	Págin a web:	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5495931&fecha=01/09/2017
		o por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria
	Subte ma: 4	Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2018
Te m a: 4	Subte ma: 4.1	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo, DOF. 29-11-2017
	Págin a web:	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
Те	Reglas de Operación de los Programas Sociales 2018	
m a: 5	Subte ma:	Reglas de Operación de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

	Subte ma: 5.1	Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2018. Documento completo, DOF. 28-12-2017
	Págin a web:	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2018/ROP_PENSION_PARA_ADULTOS_2018.pdf
	Subte ma: 5.2	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2018. Documento completo, DOF. 28-12-2017
	Págin a web:	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2018/ROP_JORNALEROS_A_2018.pdf
		eamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano
Te m	Subte	Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2017
a 6:	ma 6.1:	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Documento completo, Sedesol 2017
	Págin a web	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/LPDSH.pdf
		Métodos Estadísticos, Muestreo y Base de Datos
	Subte ma: 7.1	Manual Microsoft office excel 2010
	Págin a web:	http://www.uv.mx/personal/llopez/files/2013/03/Manual-Microsoft-Office-Excel-2010.pdf
	Subte ma: 7.2	Manual Microsoft office Excel 2010 Texto vigente: briik 2010
Te m	Págin a web:	http://www.uv.mx/personal/llopez/files/2013/03/Manual-Microsoft-Office-Excel-2010.pdf
a: 7	Subte ma: 7.3	Estadística y Probabilidades, Editado por Aaron Estuardo Morales, Chile 2012. Todo el documento
	Págin a web:	http://www.x.edu.uy/inet/EstadisticayProbabilidad.pdf
	Subte ma: 7.4	Metodología para la Medición del Impacto Cualitativo de los Programas de Inclusión Social. Dic.2011. Fundación: Luis Vives
	Págin a web:	https://es.scribd.com/document/94920113/Metodologia-para-la-Medicion-del- Impacto-Cualitativo-de-los-Programas-de-Inclusion-Social

	Subte ma: 7.5	Satisfacción de los beneficiaros de los Programas Sociales Texto vigente: Índice Mexicano de Satisfacción de los Beeneficiarios de Programas Sociales Implementados por la Sedesol en México.
	Págin a web:	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/ESB_PDZP/IF_ESB_PDZP_2014.pdf
	Subte ma: 7.6	Guía práctica para la Construcción de Muestras. Unidad Técnica de Control Externo. Chile abril/2012 Todo el documento
	Págin a web:	http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_chl_const.pdf
		Transparencia
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Te m a: 8	Subte ma: 8	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Documento completo. DOF 27-01-2017
	Págin a web:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
		Sistema de Valores
	Subte ma: 9.1	Guía Anticorrupción Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Documento completo.
Те	Págin a web:	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf
m a: 9	Subte ma: 9.2	Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Documento completo
	Págin a web:	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/3 Carrousel/5 CE/Lineamientos generales para integridad servidores publicos .pdf

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA
Ley General del Desarrollo Social

	Subt	Título Primero: De las Disposiciones Generales.		
Te m a 1:	ema 1:	Capítulo I. Del Objeto.		
	Subt	Título Segundo: De los Derechos y las Obligaciones de los Sujetos del		
	ema 2:	Desarrollo Social.		
		Capítulo Único.		
	Subt ema 3:	Título Tercero: De la Política Nacional de Desarrollo Social.		
		Capítulo I. De los Objetivos.		
		Capítulo II. De la Planeación y la Programación.		
		Capítulo IV. De las Zonas de Atención Prioritaria.		
		Capítulo VI. De la Definición y Medición de la Pobreza.		
		Título Cuarto: Del Sistema Nacional de Desarrollo Social.		
	Subt ema 4:	Capítulo II. De las Competencias.		
		Capítulo III. De la Comisión Nacional de Desarrollo Social.		
		Capítulo VI. Participación Social.		
	Subt	Título Quinto: De la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.		
	ema 5:	Capítulo I. De la Evaluación.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Bibli ograf			
	ia:	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/264_260118.doc		
	Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos			
Te m a 2:	Subte ma 1:	Libro Primero. Disposiciones Sustantivas Título Primero. Capítulo I, II, III		
		Título Segundo. Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de		
		Cuentas Transpara Ballas Falkas Administrativas de las Camidanas Búblicas y Astas		
		Título Tercero. De las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves		
		Título Cuarto. Sanciones		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Bibli	reaction, proceed that the process of the process o		
	ograf ia:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf		
Те		Planeación		
m	Subt	Capítulo Primero: Disposiciones Generales.		
a 3:	ema 1:	Capítulo Segundo: Sistema Nacional de Planeación Democrática.		
		Oapitulo Degundo. Distema Nacional de Flancación Demociatica.		

		Capítulo Tercero: Participación Social en la Planeación.		
		Capítulo Cuarto: Plan y Programas.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Bibli			
	ograf ia:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf		
		deral de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
		Título Primero: Disposiciones Generales.		
	Subte ma 1	Capítulo I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del		
		Gasto.		
	Subte			
	ma 2:	Título Segundo: De la Programación, Presupuestación y Aprobación.		
		Capítulo I. De la Programación y Presupuestación.		
Te	Cubto	Título Tercero: Del Ejercicio del Gasto Público Federal		
a	Subte ma 3:	Titulo Tercero. Dei Ejercicio dei Gasto Publico Federal		
4:		Capítulo VI. De los Subsidios, Transferencias y Donativos.		
	Subte ma 4:	Título Cuarto: Del Gasto Federal en las Entidades Federativas.		
		Capítulo I. De los recursos transferidos a las entidades federativas.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Biogr afia:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf		
		gánica de la Administración Pública Federal		
Те		Título Segundo: De la Administración Pública Centralizada.		
m a 5:	ma 1:	Capítulo I. De las Secretarías de Estado		
	5	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Bibli ograf			
	ia:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf		
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental			
	Subte ma 1:	Título Primero: Disposiciones Generales.		
Te m a 6:		Capítulo I. Objeto de la Ley		
		Capítulo II. De los Sujetos Obligados		
	Subte ma2:	Título Segundo: Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información		
		Capítulo I. Del Instituto, Sección I. De las Atribuciones del Instituto y de su Composición		
	Subte	Título Cuarto. Información Clasificada		

	ma 3:	Capítulo I. De la Clasificación de la Información		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Bibli ograf	http://www.diputodos.gob.mv/l.ovosPiblio/pdf/LETAID_270117.pdf		
	ía: Reglar	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf nento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social		
Te m a 7:				
	Subte ma 1:	Capítulo I. De la Competencia y Organización.		
		Capítulo IV. De las Subsecretarías, Art. 7.		
		Capítulo IX: De las Direcciones Generales, Art 24 Bis.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Bibli	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134312/Reglamento_Interior_S		
	ograf	EDESOL.pdf		
	ía:			
		de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia		
Te	Subte	Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.		
m a	ma 1: Bibli	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
8:	ograf			
	ia:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509632&fecha=28/12/2017		
	Decret	o de Presupuesto de Egresos de la Federacion 2018		
	Subte ma 1:	Titulo Tercero. De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal.		
		Capitulo II. Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública.		
Те		Titulo Cuarto. De la Operación de los Programas.		
m	Subte	Capitulo I. Disposiciones Generales.		
9:	ma 2:			
		Capitulo II. De los Criterios Específicos para la Operación de los Programas.		
	Subte ma 3:	Anexo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Programas Sujetos a Reglas de Operación.		
	Bibli ograf			
	ia:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf		
		nticorrupción		
_	Subte			
Te m a 10 :	ma 1:			
	Bibli ograf ia:	Guía Anticorrupción. Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción. Todo el documento.		
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf		